



Outlook

SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE DEMANDA

Desde Damaris Peña <dpenar13@gmail.com>

Fecha Jue 03/04/2025 15:33

Para Juzgado 07 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (99 KB)

TERMINACION PROCESO DE NULIDAD DE TRASLADO.doc;

Adjunto a la presente eme permito enviarle solicitud de desistimiento de demanda del proceso radicado bajo el numero 08001310500720230025900

Dra. DAMARIS PEÑA RODRIGUEZ

Abogada

Especialista en Seguridad Social

Damaris Angélica Peña Rodríguez

*Abogada Universidad de la Costa
Especialista en Seguridad Social*

dpnar13@gmail.com

3015759503 – 6053000343

Ofi: calle 39 Nro 43- 123 J2

Barranquilla-Atlántico



Barranquilla, 3 de abril de 2025

Señores:

**JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO
ESD
Ciudad**

REFERENCIA: Solicitud de Desistimiento de Demanda Ordinaria Laboral De Ineficacia y nulidad De Traslado De Fondo de Pensiones

RADICADO: 2023-259

SOLICITANTE: WALBERTO NIEBLES

DEMANDADOS: COLPENSIONES y AFP COLFONDOS

DAMARIS ANGELICA PEÑA RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.834.835 y acreditada con la Tarjeta Profesional de Abogada No. 207299 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura., actuando en nombre y representación del señor WALBERTO NIEBLES CERVANTES, identificado con la cédula de ciudadanía No 8.750.244, de las condiciones conocidas en el presente proceso, me permito presentar solicitud de TERMINACION DE LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE INEFICACIA Y NULIDAD DE TRASLADO CONTRA ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES Y AFP COLFONDOS con fundamento en lo dispuesto en el artículo 76 de la Reforma Pensional promulgada mediante la Ley 2381 de 2024.

En virtud de lo expuesto, solicito a su señoría se sirva admitir el presente desistimiento y declarar terminado el proceso con las demás consecuencias legales a las que haya lugar

De usted señor Juez

DAMARIS ANGELICA PEÑA RODRIGUEZ

C.C No. 32.834.835 De Baranoa- Atlántico

TP.207299 del Consejo Superior de la Judicatura.